

u/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **21 ENE. 2014**

Resolución Ejecutiva Regional N° 0018 -2014-GRA/PRES.

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0426-2013-GRA/PRES, de fecha 28 de Mayo del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, en observancia de los aspectos señalados en los precedentes considerandos, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la profesora **LUZMILA OLINDA PEÑA AYALA**; en el cargo de Directora de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de Coracora – Parinacochas, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ayacucho, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0426-2013-GRA/PRES, de fecha 28 mayo 2013, con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas de la Dirección de la Aldea Infantil "Virgen de la Nieves" de Coracora, se designa a Lic. **REMIGIO CCERHUAYO VERDI**,

Que constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de los prescrito en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053; y la Credencial del Jurado nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición del presente acto-resolutivo la **DESIGNACIÓN** de la profesora **LUZMILA OLINDA PEÑA AYALA**, en el cargo de Directora de la Aldea Infantil "Virgen de la Nieves" de Coracora – Parinacochas, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ayacucho, materializada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0426-2013-GRA/PRES, de fecha 28 de mayo del 2013, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Lic. **REMIGIO CCEHUAYO VERDI**, en el cargo de Director de la Aldea Infantil "Virgen de la Nieves" de Coracora – Parinacochas, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y con derecho a percibir la remuneración establecida en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, y otros conceptos que por Ley le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción original,
pedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO